

## PROTOCOLO GENERAL ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD EN BICICLETA Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.

En la ciudad de Almería, a 29 de marzo de 2023

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup>. Carmen Belén López Zapata, en calidad de Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía con CIF S4111001F.

De otra parte, D. Luis Miguel Carmona Ledesma, en calidad de Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería (en adelante el Consorcio) con CIF Q0400122H.

De otra parte, D<sup>a</sup>. María del Mar Vázquez Agüero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almería con CIF P0401300I.

Los reunidos se reconocen la capacidad necesaria para formalizar el presente Protocolo en nombre de sus respectivas Administraciones y, en consecuencia,

### EXPONEN

**ÚNICO:** El 11 de julio de 2011, el CTAL puso en marcha el servicio BUS+BICI (en adelante B+B), proyecto piloto de préstamo gratuito y uso compartido de bicicletas asociado al uso de la tarjeta de transporte del Consorcio, por el que se posibilita a la ciudadanía del área metropolitana de Almería usuaria del transporte público disponer de una bicicleta de préstamo para sus desplazamientos por Almería capital.

En este sentido son potenciales usuarios del servicio aquellos viajeros en transporte público residentes en los municipios integrados en el CTAL, que actualmente agrupa a las Excelentísimos Ayuntamientos de Almería, Adra, Berja, Enix, Felix, Dalías, Roquetas de Mar, Vícar, El Ejido, La Mojonera, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar así como a la Junta de Andalucía y la Excelentísima Diputación Provincial de Almería.

Este proyecto tiene entre sus pilares básicos:

**1) El préstamo gratuito de bicicletas:** Desde su renovación en el año 2020, el CTAL cuenta con un sistema de préstamo desatendido de bicicletas que tiene un funcionamiento autónomo a través de la tarjeta de transporte y por el que se ponen a disposición del usuario bicicletas eléctricas de pedaleo asistido, mucho más cómodas y demandadas por el usuario cuyo uso no está limitado al horario de atención al público de la Entidad.

En la actualidad el sistema de préstamo cuenta con 8 bicicletas, una única estación de anclaje y más de 80 usuarios activos en la plataforma de explotación.

**2) Instalación módulos de aparcamiento de bicicletas y patinetes eléctricos en centros públicos:** Ampliación gradual y periódica del número de lugares de estacionamiento seguro para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) en centros educativos y edificios públicos de los municipios integrados en el Ente, principalmente de la ciudad de Almería como mayor centro receptor de viajeros.



El futuro del proyecto pasa por la ampliación del número de vehículos disponibles en la Estación Intermodal, la instalación de nuevos anclajes para su estacionamiento en la ciudad de Almería y la organización de actividades para el fomento del uso de la bicicleta y vehículos de movilidad personal en el área metropolitana de la capital para lo que, en aras a la consecución de estos objetivos, las Administraciones actuantes consideran oportuno rubricar el presente Protocolo que se regirá por las siguientes,

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO DEL PROTOCOLO.

El Protocolo tiene por objeto fijar el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Almería y el Consorcio de Transporte para la ejecución, de forma conjunta o coordinada, de actuaciones dirigidas al fomento del uso de la bicicleta y a la mejora y ampliación de los sistemas de préstamo gratuito de vehículos existentes.

### SEGUNDA.- ACTUACIONES A DESARROLLAR.

La colaboración a que se refiere este Protocolo se concretará en un convenio específico centrado en los siguientes puntos estratégicos:

- Estudio de la viabilidad de la cesión de espacios municipales para la ampliación de las instalaciones del proyecto B+B.
- Ampliación del número de bicicletas de préstamo gratuito del proyecto.
- Ampliación del número de anclajes para el estacionamiento y recarga de bicicletas eléctricas y vehículos de movilidad personal.
- Ampliación del número de módulos para el aparcamiento seguro de bicicletas y vehículos de movilidad personal instalados en centros públicos de la capital y dependencias municipales del Ayuntamiento de Almería.
- Organización conjunta y coordinada de actividades para el fomento de la movilidad sostenible en la ciudad (Día de la Bicicleta, Semana Europea de la Movilidad, Talleres de reparación y conducción, etc)

### TERCERA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO.

Para el mejor desarrollo del presente Protocolo, se constituirá una comisión de seguimiento formada por dos miembros de cada una de las partes intervinientes.

La Comisión asumirá, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada Administración, la función de velar por el cumplimiento del Protocolo.

### CUARTA.- VIGENCIA DEL PROTOCOLO.

El presente Protocolo de colaboración se extinguirá por resolución o cumplimiento del mismo tras la formalización del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería y el Ayuntamiento de Almería o, como máximo, en el plazo de 2 años desde su firma. Son causas de resolución el incumplimiento del objeto especificado o de alguna de las estipulaciones pactadas, así como el mutuo acuerdo de las partes.

### QUINTA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL PROTOCOLO.

El presente Protocolo tiene carácter administrativo y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo y por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aplicándosele los principios de la referida legislación de contratos para resolver las dudas o lagunas que pudieran plantearse.



En testimonio de conformidad con lo expresado en el presente Protocolo, lo firman por triplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento,

**POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL**

  
**Fdo. Carmen Belén López Zapata**

**POR EL CONSORCIO DE TRANSPORTE**

  
**Fdo. Luis Miguel Carmona Ledesma**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

  
**Fdo. María Del Mar Vázquez Agüero**

